I. INFORMACIÓN GENERAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional relativa a la ADQUISICIÓN DE BIENES (EQUIPO) DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPULSO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS MICROEMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL RAMO QUESERO EN LA ZONA CENTRO-SUR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", solicitados por la SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, responsable del procedimiento de contratación; quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

- 1.- Las proposiciones, fichas técnicas y folletos deberán ser presentadas en idioma español, los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.
- 2.- La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita, a través de Compranet (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) a partir del 21 de Febrero de 2019 o bien, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Avenida Venustiano Carranza # 601, Colonia Obrera, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- 3.- En la presente licitación sólo podrán participar licitantes mexicanos y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

II. OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	25	EQUIPO	MALAXADORA PARA QUESOS CON TODAS Y CADA UNO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el **ANEXO NUEVE** de la presente convocatoria, estableciéndose que los bienes requeridos deberán cumplir con los estándares establecidos en la Norma Oficial Mexicana o las internacionales que apliquen. **NOM-184-SSA1-2002**

- 1.- Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados en su TOTALIDAD al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya resultado ser la de precio más bajo, sin considerar el I.V.A. siempre y cuando éste sea conveniente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.
- 2.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación será suscrito bajo la modalidad de Contrato de entrega de bienes, en las oficinas de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, ubicadas en Av. Quijote de la Mancha #1, Complejo Industrial Chihuahua de esta Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema Compranet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaria de la Función Pública en el acuerdo publicado

en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de Junio de 2011, se sugiere a los proveedores inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

- 3.- En la presente licitación se prevé el otorgamiento de un anticipo que no podrá exceder del 50% del importe total del contrato, previa solicitud por escrito a la dependencia solicitante con copia a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a la fecha de firma del contrato, debiendo presentar al efecto la garantía a que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 8 de este apartado. El resto se pagará a la entrega de los bienes, previa verificación del funcionamiento total de los mismos, y de la presentación de la facturación correspondiente a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Av. Venustiano Carranza # 601, Col. Obrera, C.P. 31350, R.F.C. GEC-981004-RE5, en la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Av. Don Quijote de la Mancha #1, Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- 4.- El suministro de los bienes se realizará dentro de los 45 días naturales posteriores a la fecha de entrega del anticipo que sea estipulado en el contrato correspondiente, en las instalaciones de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción de la convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.
- 5.- El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:
 - Incumplimiento en la entrega, y en su caso, instalación de los bienes de acuerdo a lo establecido.
- Negativa para reponer los bienes que presenten deficiencias.
- Incumplimiento en la entrega de las garantías.
- Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones pactadas.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la convocante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el citado término, la convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro del plazo.

- 6.- El licitante que resulte ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 7.- El licitante adjudicado deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple.
- Persona física. Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía del licitante, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- Persona moral. Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

8.- El proveedor garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por Compañía Afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado a favor de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA por un importe equivalente al 10 % del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, esta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

Previo a la entrega del anticipo, si lo hubieran solicitado, los proveedores deberán garantizar su correcta y exacta aplicación, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, cheque certificado expedidos a favor de a favor de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, por un importe equivalente al 100% del anticipo otorgado.

III.- DESARROLLO DEL PROCESO.

- 1.- La primera junta de aclaraciones tendrá verificativo el día 1 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza # 601 Col. Obrera, en la ciudad de Chihuahua. La asistencia a las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo quienes decidan acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal (Anexo A).
- 2.- Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito y en magnético, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la junta (formato Word, no imagen, no PDF) en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx; fax (01-614) 429-33-00 ext. 13653.
- 3.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- 4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la partida única en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- 5.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.



Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

- 6.- La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica. La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.
- 7.- El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, de conformidad con lo establecido en el apartado IV numeral 1 de la presente convocatoria.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo, ante la presencia de los licitantes el día **8 de marzo de 2019** a las **11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 Colonia Obrera, de la ciudad de Chihuahua. En su caso, únicamente podrá participar un representante por cada licitante.
- 9.- Los documentos de las proposiciones que serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- 10.- La fecha de emisión del fallo se dará a conocer en el evento de presentación de proposiciones.

IV.- REQUISITOS.

En los términos señalados en el apartado III numeral 6 de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indican:

- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como ANEXO UNO, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- 2. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO DOS.



- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como ANEXO TRES.
- 6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO CUATRO.
- 7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o con las Normas Internacionales que apliquen ANEXO CINCO.
- 8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante certifica que los bienes que oferta en la partida única, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuentan con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, documento que identificará como **ANEXO SEIS.**
- 9. El licitante adjudicado, a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la dependencia o entidad compradora únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo. ANEXO SIETE.
- 10. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO OCHO de la presente convocatoria.
- 11. Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, **ANEXO NUEVE.**
- 12. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el costo unitario y el importe total que constituye su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como, ANEXO DIEZ.
- 13. Proyecto de contrato, ANEXO ONCE.
- 14. Relación de documentos que integran su proposición, ANEXO DOCE.

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley y 50 de su Reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Será causa de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV, con excepción del correspondiente al numeral 12 de este apartado, además de lo siguiente:

 Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia, establecidos en la convocatoria y los que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.

> SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La violación a las disposiciones contenidas en la Ley de la materia, y su Reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La cotización incompleta de los requerimientos de las partidas.
- El precio de los bienes, no resulte aceptable o conveniente.

V.- CRITERIOS DE EVALUACION.

La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el criterio binario.

VI.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación, deberán ser presentadas en medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

VII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta cuando:

- No sean recibidas proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la legislación aplicable.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE FEBRERO DE 2019

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



ANEXO A

	Chihuahua, Chih., a	de	de 2019
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE			
POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL RELATIVA A	NÚMERO		
DATOS DEL LICITANTE:			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	==)		
DOMICILIO FISCAL			
CIUDAD			
ESTADO			
TELÉFONO			
R.F.C			
C.U.R.P			
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRM	A DEL REPRESEN LEGAL	ITANTE



ANEXO UNO

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Presencial Nacional a nombre y representación de: (persona física o moral).

Nombre(s)

Materno:	Nombre(s):
al acredita su personalidad	l y facultades
rudiico ante ei cuai se otor	go:
(Lugar y Fecha)	
֡֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜	nte (persona física o mora al acredita su personalidad Público ante el cual se otor

Apellido paterno

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

(Firma)



(Solo persona física)
Apellido materno

ANEXO DOS

	Chihuahua, Chih., de	de 2019.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E		
POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE FÍSICA), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO I SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.	DECIR VERDAD (EN CASO DE PE DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EI	ERSONA MPRESA



NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TRES

	Chihuahua, Chih., de de 2019.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE	
POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO	EMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
ATENTAMEN	TE,
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CUATRO

	4 -	de 2019
Chihuahua, Chih.,	de	de 2019
Official Ida, Office,		

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO CINCO

	Chihuahua, Chih., de de 2019
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE	тоѕ
POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PR CONSTITUYEN MI OFERTA CUMPLEN CON SIGUIENTE(S):	OTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE LA NORMA(S) NACIONAL(ES) O INTERNACIONAL(ES
PARTIDAS	NORMAS
UNO	NOM-184-SSA1-2002
AT	ENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO SEIS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA "REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

(2)			de	de	(1)
Presente.					
Me refiero al procedimiento de(3) empresa(5)	No participa a ti	(4) ravés de la presente p	en el que loropuesta.	mi representa	ada, la
Sobre el particular, y en los términos de contenido nacional de los bienes que se dependencias y entidades de la Administr que, en el supuesto de que me sea adpropuesta y suministraré, bajo la partida contará(n) con un porcentaje de contenido	ofertan y entrega ración Pública Fed judicado el contra (6)	aran en los procedim leral", el que suscribe ito respectivo, la tota , será(n) produc	ientos de contrataciór , manifiesta bajo prote lidad de los bienes q	n, que celebr esta de decir que oferto en	ren las verdad dicha
De igual forma manifiesto bajo protesta de Adquisiciones, Arrendamientos y Serequerido, a aceptar una verificación del ofertados, a través de la exhibición de la ila planta industrial en la que se producen los bienes a la convocante.	rvicios del Sector incumplimiento de nformación docum	Público, en este se los requisitos sobre nental correspondiente	entido, me comprome el contenido nacional e y/o a través de una i	to en caso o de los biene inspección fís	de ser es aquí sica de
	ATENT	TAMENTE			
	((7)			

INSTRUCTIVO DEL ANEXO CINCO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL":

NÚMERO	DESCRIPCIÓN		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.		
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.		
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.		
4	Indicar el número respectivo.		
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.		
6	Señalar el número de partida que corresponda.		
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.		

Notas: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO SIETE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LA "REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

(2)				de	de	(1)
Presente.						
Me refiero al procedimiento de(3) empresa(5) partida(s)(6)	No participó	_ (4) _	resultó	_ en el que mi adjudicada		ada, la la(s)
Sobre el particular, y en los términos de lo preverificación del contenido nacional de los bienes como para la aplicación del requisito de contenendencias y entidades de la Administración que los bienes entregados correspondientes a Unidos Mexicanos por la empresa contenido nacional de(8)	es que se ofertan y e tenido nacional en Pública Federal", el a la(s) partida(s) ant	entregar la contr que sus es seña	an en los pratación de cribe, manificalada(s) fue	rocedimientos de obras públicas, esta bajo protesta (ron) producido(s	contrataci que celeb a de decir s) en los E	ión, así ren las verdad, stados
	ATENTAMENT	E				
	(9)		_			

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL":

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO OCHO

				C	hihuahua, Chi	h., de	de 2019.
Y SERVI	ICIOS DEL	SICIONES, ARREND PODER EJECUTIVO HIHUAHUA	AMIENTOS DEL GOBIE	RNO			
VIOLAN PROPIE POR LO SUPUES PROPIE EN EL I DEL G MENCIO NECES	DE CHIHU DERECHO DAD INDUS ANTERIO STOS DE DAD INDUS ENTENDIDO OBIERNO ONADAS, I ARIAS PAR	CARÁCTER IDER POR LOS DAÑ JAHUA Y/O A TERCE S DE AUTOR, DE PA STRIAL O INTELECTE R, MANIFIESTO EN NFRACCIÓN A LA STRIAL. D DE QUE EN CASO DEL ESTADO DE MI REPRESENTADA A GARANTIZAR LA TROVERSIA O RES QUE, EN SU CASO, S	OS Y/O PER EROS, SI CO ATENTES Y/ JAL A NIVEL ESTE ACT LEY FEDER DE QUE S CHIHUAHU A SE COM LIBERACIÓN EPONSABILIO	DIVIDIOS OF COMMOTIVE COMM	QUE PUDIERA D DE LA PRES O DE LA PRES O U OTROS D L O INTERNA D SE ENCUEI ERECHOS DI ERA ALGUNA CUALQUIERA D LLEVAR BIERNO DEL	PE MI REPRICAUSAR AL STACIÓN DE ERECHOS R CIONAL. NTRA EN NI E AUTOR, N RECLAMAC DE LAS A CABO ESTADO DE	ESERVADOS DE NGUNO DE LOS II A LA LEY DE IÓN EN CONTRA CAUSAS ANTES LAS ACCIONES CHIHUAHUA DE
			ATEN	TAMENTE			
9							
-	NOM	BRE DE LA EMPRES	A			E Y FIRMA D NTANTE LE	
				*			



ANEXO NUEVE PROPOSICIÓN TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI/NO	MARCA Y MODELO COTIZADO
		MALAXADORA PARA QUESOS		
		Especificaciones:		
		Capacidad 100 kg.		
		Construcción en acero inoxidable grado alimenticio AISI T304.		
		Deposito media caña o media luna, calibre 10.		
		Chaqueta para vapor o agua caliente, construida en doble fondo acero inoxidable AISI T304 calibre 12, un faldón inferior para mantener calor, más un quemador industrial de gas.		
		Doble gusano de listón entrelazados reforzado en soportes, flecha tubo cedula 40, acero inoxidable T304.		
		Tapa superior ergonómica, ventanilla de	31 "	
		supervisión de proceso con sensor de seguridad.		
	11	Descarga tipo guillotina, desarmable para limpieza.		
		Sistema de sellos mecánicos en acero	x	
•	72020	inoxidable con dos acoplamientos de 4", doble		
ÚNICA	25	sello de teflón auto lubricado, un soporte		
		naylamid interno, ubicados en listones,		
		abrazadera clamp para facilitar el acceso al		
		mantenimiento y limpieza.		
		El equipo montado en 4 patas, como mínimo construidas en PTR 3" X 2".		
		 Estructura de soporte y cubierta en acero inoxidable para cubrir el moto reductor. 		
		Moto reductor de bajo consumo energético, 1.5		
		hp/220vca/60hz., normas IEC y MGI.		
		Variación de velocidad electrónica por medio de		
		inversor de frecuencia a 110 VCA, visualización		
0.81		digital de velocidad, alarmas, rpm y		
		programación general de los parámetros, temperatura en proceso por medio de		
		termómetro digital.		
		Recubrimiento con teflón marca dupont en el		
		interior de la tina aprobado por FDA para		
		equipos que tengan contacto con alimentos para consumo humano.	5	



LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.

LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

ESTE ANEXO NUEVE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL



ANEXO DIEZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
	× 1	MALAXADORA PARA QUESOS		
ÚNICA	25	CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.		

LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN ADJUDICADOS, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HAYA RESULTADO SER LA PROPOSICIÓN DE PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ESTABLECIÉNDOSE QUE EN CASO DE EMPATE, SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NO	MBRE Y FIRMA DE	LLICITANTE		E Y FIRMA ENTANTE LEGAL	
×					
	4				



ANEXO ONCE

CONTRATO DE ENTREGA DE BIENES NÚMERO LA-908052996-E7-2019 (SH/LPF/003/2019), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA POR CONDUCTO DE SU SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN EL Y LA SECRETARÍA DE POR CONDUCTO DE SU STITULAR, EL C. SETE ULTIMO ASISTIDO POR SETE ULTIMO ASISTIDO POR SETE ULTIMO ASISTIDO POR SETE COMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. DENOMINADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. DENOMINADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C.
PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES:
I Que la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de, son dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido cor los artículos 2 fracción I, 24 fracciones II y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
II Que la Secretaría de Hacienda cuenta entre otras facultades, con las de ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en relación con los recursos humanos, la adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; de igual forma, vigilar que las dependencias y entidades paraestatales las ejerzan conforme a las disposiciones legales aplicables; además intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado, en términos de lo dispuesto por las fracciones XXVII y XXXI del artículo 26 de la citada Ley, así como las correlativas fracciones XXXIV y XXXVIII del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hasienda.
III Que el C. ELIAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN, acredita su personalidad como Subsecretario de Administración de la Secretaria de Hacienda, con el Nombramiento expedido a su favor el día 14 de Septiembre del 2018, por el C.C.P. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 41 Franciones I, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convexios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción del artículo de la citada Ley Orgánica.
V Que el C, acredita su personalidad como Secretario de, con el Nombramiento expedido a su favor el día de de 2018, por el C. C.P. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción, folio, libro, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de
ST. COSTON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN

SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

VI Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con fecha del presente año, emitió el fallo en la licitación No ()
adjudicándose las partidas en favor de la persona física la C (o moral denominada) relativa a la adquisición de
requeridos por la, tal y como se acredita
con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.
and the state of t
VII Que los bienes adjudicados mediante la convocatoria a la licitación Pública Presencial Nacional número, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según el oficio de
Aprobación, de fecha, suscrito por, titular de la Dirección (del Departamento) de
Birection (der Bepartamento) de
VIII Que señala como domicilio legal el de la Dirección General de Administración, ubicado en el tercer piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Av. Venustiano Carranza # 601 colonia Obrera de esta Ciudad.
2 DECLARA "EL":
I Que es una persona moral bajo la denominación deconstituida de conformidad con las leyes de
los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número de
de, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario (Corredor) Rúblico número de
la ciudad de, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción, foliolibro de la sección (o bien el folio mercantil número, de fecha)"
TOIIOIIDIO de la seccion (o bien el folio mercantin name, o, de rechta)
II Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C, en su carácter de contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en
términos de la Escritura Pública número, del de, otorgada ante la fe del
Licenciado, Notario Público número, de la ciudad de, y manifiesta bajo
protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni
restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio
expedida por el Instituto Federal Electoral o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con
fotografía vigente).
III Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en
(precisar las actividades del prestador relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).
servicio, materia dei presenta contrato, comornie ai objeto actual de la sociedad).
IV Que señala como comiello para oir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el
cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado
en la Av. o calle número colonia C.P en la ciudad de
V Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente
NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores
fracciones.
I Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y
obligarse jurídicamente. lo cual acredita con el acta de nacimiento No. expedida por la Dirección del
Registro Civil del Estado de, inscrita en la oficialía, libro No, folio No con fecha de nacimiento el día de, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el
nacimiento el día de de, identificandose en este acto con credencial de elector expedida por el
Instituto Federal Electoral con número de folio o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con
fotografía <u>vigente</u>).

II Que su Registro Federal de Contribuyentes es y señala como domicílio para oir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle, Número, Colonia, C.P, de la ciudad de y cuenta con actividades empresariales dedicada a
NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con la numeración de la declaración que corresponda):
Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.
NOTA: En caso de que la adquisición requiera de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:
Que cuenta con (la licencia, autorización o permiso), prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por de fecha, lo cual se acredita con
3 DECLARAN "LAS PARTES":
I Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que nacen al tenor de las siguientes:
CLÁUSULAS:
PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO Bajo los términos y condiciones de este contrato, " EL " vende a "EL GOBIERNO" y este a su vez recibe los bienes destinados a, con todas las características descritas en el Anexo presentado por "EL PRESTADOR", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:
PARTIDA CANTIDAD UNIDAD DE DESCRIPCIÓN MEDIDA
ÚNICA 25 EQUIPO MALAXADORA PARA QUESOS CON TODAS Y CADA UNO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.
SEGUNDA - IMPORTE DEL CONTRATO El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$\frac{\text{PESOS 00/100 M. N.)}}{\text{permanederá fijo durante la vigencia del presente contrato.}}
TERCERA PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO En la presente licitación se prevé el otorgamiento de un anticipo que no podrá exceder del 50% del importe total del contrato, previa solicitud por escrito a la dependencia solicitante con copia a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a la fecha de firma del contrato, debiendo presentar al efecto la garantía a que se hace referencia en el segundo párrafo del numeral 8 de este apartado. El resto se pagará a la entrega de los bienes, previa verificación del funcionamiento total de los mismos, y de la presentación de la facturación correspondiente a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Av. Venustiano Carranza # 601, Col. Obrera, C.P. 31350, R.F.C.

de lunes a viernes.

GEC-981004-RE5, en la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Av. Don Quijote de la Mancha # 1, Complejo Industrial Chihuahua en la Ciudad Chihuahua, en un horario de 8:00 a 14:00 horas

CUARTA VIGENCIA El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día del año 2019.
QUINTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA "EL " deberá entregar los bienes con la documentación respectiva dentro de los días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las instalaciones de, ubicadas en de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de _: a: horas.
"EL PRESTADOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la entrega del mismo serán por cuenta de "EL " y en caso de que que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de "EL " reponiéndolo a más tardar dentro del plazo de días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL GOBIERNO".
"EL" garantiza que los bienes será entregados con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".
SEXTA GARANTÍAS "EL " garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera divisible y proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.
La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por doce meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los vicios ocultos y calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurride "ÉL".
En caso de que por las características de los bienes no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
Las garantías a que se refiere la presente cláusula podrán entregarse por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.
SÉPTIMA - MODIFICACIONES Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.
En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, "EL "se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente doce meses posteriores a la entrega de los bienes a fin de que garantice la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL GOBIERNO", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

The state of the s	
"EL GOBIERNO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.	
OCTAVA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES "EL " se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "EL GOBIERNO".	
NOVENA CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES "EL GOBIERNO" podrá aplicar a "EL "una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los bienes no prestados oportunamente hasta el momento en que sean entregados los bienes en su totalidad a entera satisfacción de "EL GOBIERNO", penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.	
"EL", a su vez autoriza a "EL GOBIERNO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PRESTADOR".	
Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "EL GOBIERNO" no sea imputable a "EL".	
DÉCIMA LEGISLACIÓN APLICABLE "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos y aceptan que son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Codigo Civil Federal, el Código Federal de Procedimiento Administrativo.	
Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.	
DÉCIMA PRIMERA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para efectos del presente contrato, "EL GOBIERNO" verificará que los bienes hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C en su carácter de como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
Una vez cumplidas las obligaciones de "EL" a satisfacción de "EL GOBIERNO", y transcurrido el plazo de doce meses posteriores a la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL", el Ccomo responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías previstas en el presente contrato.	

La dependencia respectiva, solicitará a la Secretaría de Hacienda la cancelación de las garantías, anexando original de la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para su trámite correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL "EL"
será el único responsable y por tanto se obliga para con "EL GOBIERNO", a responder por los danos y/o
periuicios que le nudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de los pienes, viola
derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual p reservado a
nivel nacional o internacional.
miver flactorial o internacional.
Por lo anterior, "EL" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse
en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad
Industrial.
- CODIFONO" por cratquiera de las causas
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL GOBIERNO" por cualquiera de las causas
antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el dómicilio previsto en este instrumento
a "FI" bara que este lleve a cabo las acciones necesanas que excluyan a EL
GOBIERNO" de cualquier controversia o responsabilidad de caracter civil, mercantil, penal o administrativa
que, en su caso, se ocasione.
DÉCIMA TERCERA PRÓRROGA La modificación del plazo paetado en el contrato para la entrega de los
bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL GOBIERNO", el cual deberá
dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no
procederá aplicar a "EL" las penas convencionales por atraso.
DÉCIMA CUARTA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:- "EL GOBIERNO" podrá en cualquier momento rescindir
administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "EL
".
1 Por no entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria o demás
anexos.
2 Por negarse a negarse a entregar los bienes o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo
applicate on la cláusi Na vríma del presente contrato
3 Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones
aplicables. 4 Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación
que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el
que sea analoga o equivalente, que alecte el patrimorilo del provecciór, en la forma que le implica el
cumplimiento de sus obligaciones.
5 No presentar las garantías en los términos del presente contrato.
6 Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad. 7 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la
7 Chando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la
celebración del presente contrato.
8 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el
presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL
GOBIERNO".
9 En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.
"EL GOBIERNO", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones,
LL GODINITIO , DOGULA DI PROVINCIA DI LA CONTRACTORIO DE LA CONTRACTOR

Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL GOBIERNO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la

SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

rescisión.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL

NÚMERO LA-908052996-E7-2019 (SH/LPF/003/2019)

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza

del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.
DÉCIMA SEXTA TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL GOBIERNO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuició al Estado, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL GOBIERNO" reembolsará a "EL" los gastos no recuperables en que hava incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando "EL" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día de del año 2019.
LEÍDO POR LAS RARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL ANO "EL GOBIERNO" SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA SECRETARIO DE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
"EL"

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL NUMERO LA-908052996-E7-2019 (SH/LPF/003/2019)



FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL

CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación o razón social del prestador). CON DOMICILIO EN (domicilio del prestador), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LAS SECRETARÍAS DE Y POR CONDUCTO DE (nombre y cargo) Y (nombre y cargo), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación o razón social del prestador), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a

POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación o razón social del prestador), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE CONTRATO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES O CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CONTINUARÁ VIGENTE DOCE MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA O CONCLUSIÓN PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A)PAGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (nombre, denominación ó razón social del prestador), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación o razón social del prestador). CON DOMICILIO EN (domicilio del prestador), LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) IVA incluido, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LAS POR CONDUCTO DE (nombre y cargo) Y (nombre y cargo), SECRETARÍAS DE RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación o razón social del prestador), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DESCRITO ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO. -----AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A)PAGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN QUE INCURRA (nombre, denominación o razón social del prestador), B) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; C) ESTA FIANZA, ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



ANEXO DOCE

DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
IV 1.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de representación, ANEXO UNO.	
IV 2.	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
IV3.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
IV 4.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, ANEXO DOS.	
IV 5.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ANEXO TRES .	
IV6.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO CUATRO.	
IV7.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que los bienes que constituyen la oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o con las Normas Internacionales que apliquen ANEXO CINCO.	
IV 8.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante certifica que los bienes que oferta en la partida única son producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuentan con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, documento que se identificará como ANEXO SEIS.	
IV 9.	El licitante adjudicado, a la entrega de los bienes deberá presentar ante la dependencia o entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo. ANEXO SIETE .	
IV 10.	Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Gobierno del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, ANEXO OCHO.	
IV 11.	Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta. ANEXO NUEVE.	
IV12.	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el costo unitario y el importe total que constituye su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como, ANEXO DIEZ.	
IV 13.	Proyecto de contrato, ANEXO ONCE.	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE MACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL